

## PERMISO PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS,

Gobierno de  
TLAQUEPAQUECLAVE: SEM000749  
FOLIO TRAMITE: 676,560REFRENDO  
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
PUESTO  
SEMIFIJO

FECHA EXPEDICIÓN

29-abril-2022

NOMBRE: MORALES AYALA EDGAR ARMANDO  
 UBICACIÓN: HIDALGO  
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE  
 CALLE CRUCE 1: EMILIO CARRANZA  
 CALLE CRUCE 2: CARRILLO PUERTO  
 TIPO: TORTAS Y MARISCOS  
 SUPERFICIE: 6.00  
 TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO  
 IMPORTE MT2: \$ 22.00 mts.

EXTERIOR: SAI

INTERIOR:

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

DÍAS AMPARADOS: 26  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2021  
 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021  
 IMPORTE: \$3,432.00

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	10:00:46 a	A:	05:00:46 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	10:00:46 a	A:	05:00:46 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE:	10:00:46 a	A:	05:00:46 p		

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-B

R)XAH(duchawer

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZGORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

DIRECCIÓN DE MERCADOS

TIANGUIS Y  
ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

MORALES AYALA EDGAR ARMANDO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios M&M Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafinas.
- El almacenamiento y preparación del producto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartellos militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botellín cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del parqueo, ingresos carreteros y avенidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.